CONTRATO Nº 06/13

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil trece, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Dr. Armando Nicanor Chávez Hausman**, con Cédula de Identidad Nº 300.042, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, el Sr. **Gabriel Arístides Medina Aquino** con Cédula de Identidad Nº 3.530.828, en representación de la firma **GAMA CONSTRUCCIONES** con RUC Nº 3530828-1; en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Barrio Santa Rosa de la ciudad de Ybycui, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACION"**, (Ref. Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº CD 04/013 según Resolución de Adjudicación Nº 89 /13 de fecha 29 /01/2013), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 04/13 para la contratación de *"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACION"* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 25.000.000.-(guaraníes veinticinco millones) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Pliego de bases y condiciones y anexos
(f) Resolución N° 89 /2013 por la cual se adjudica la licitación
(g) Garantía de mantenimiento de oferta
(h) Garantía de cumplimiento de contrato
(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

GAMA
CONSTRUCCIONES
RUC. 3530828-1

INTENDENCIA MUNICIPAL ★ NUEVA ITALIA ★

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 240, objeto del gasto específico , ***Gastos por Servicios de Aseo Mantenimiento y Reparaciones***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **Gs. 25.000.000.-(Guaraníes veinticinco millones).----**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **249.161**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 04/013, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 6 /13. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 89 /2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 23/02/2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Íte m	Código de Catálogo	Descripción	Proceden cia	Marca	Presentac ión	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Cantida d	Precio Total (IVA incluído)
1	72131701-011	Mantenimiento de Camino Terraplenado	*PYA*	*NAC.*	GL	GL	25.000.000	1	*25.000.000*

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación Directa que sirve de fundamento al presente documento.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

GAMA CONSTRUCCIONES
RUC. 3530828-1

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

N° ITEMS	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO X CANTIDAD
1	72131701-011	Mantenimiento de Camino Terraplenado	*Cartel de Obra 2x2 ml c/ impresión digital en lona vinilica*	UN	UN	1	220.000	220.000
			Acarreo de ripio desde Cantera (10m3)	CARGAS	CARGAS	60	225.000	13.500.000
			Acarreo de arena gorda para taponamiento de zanja (10m3)	CARGAS	CARGAS	20	100.000	2.000.000
			Retroexcavadora para carga de camiones	HS	HS	32	185.000	5.920.000
			Compactación mecánica	HS	HS	20	168.000	3.360.000
								25.000.000

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

GAMA
CONSTRUCCIONES
RUC. 3530828-1

INTENDENCIA MUNICIPAL * NUEVA ITALIA *

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 23 días del mes de febrero de 2013.----------

PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD

GAMA
CONSTRUCCIONES
RUC. 3530828-1

INTENDENCIA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA